

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DEL MUNICIPIO TOVAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA
La Colonia Tovar, lunes veintidós (22) de mayo del año 2023.-
213° y 164°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión de la de
cujus ciudadana: **HELLA CARL DE DIPALO**, quien en vida fuera de
nacionalidad alemana, casada, titular de la cédula de identidad N°
E-745.108, y a quienes se sientan asistidos de aquel derecho, que
por auto de esta misma fecha este Tribunal acordó librar el presente
Edicto, a fin de que comparezcan por ante el Juzgado del
Municipio Tovar de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua,
ubicado en la Calle Codazzi, Sector Centro de la Colonia Tovar,
Municipio Tovar del Estado Aragua, **EN EL TERMINO DE SESENTA
(60) DIAS CONTINUOS, SIGUIENTES A QUE CONSTE EN AUTO
LA ULTIMA PUBLICACIÓN, FIJACIÓN y/o CONSIGNACIÓN QUE
DEL PRESENTE EDICTO SE HAGA**, a cualquiera de las horas
establecida en la Tabilla del Tribunal, comprendidas de 8:30 a.m. a
3:30 p.m., a darse por citados en el juicio que por motivo de
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por los ciudadanos
NELSON ANTONIO HOYT VILORIA, venezolano, con domicilio en
la ciudad de La Victoria Estado Aragua, titular de la cédula de
identidad N° **V-19.268.902**, inscrito en el Instituto de Previsión
Social del Abogado bajo el N° **291.036**, **MARY LUCINDA
CASTILLO GARCIA**, venezolana, mayor de edad, de estado civil
soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-6.457.749**, inscrita
en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **172.780**,
y **RICARDO RUMARDO CASTILLO GARCIA**, inscrito en el
Inpreabogado bajo el N° **32.190**, apoderados judiciales del
ciudadano **ANTONIO JOSE RADA LOPEZ**, venezolano, mayor de
edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-
3.376.650**, civilmente hábil y de este domicilio, según consta de
poder debidamente autorizado por ante la Notaria Pública de La
Victoria anotado bajo el No. **23**, Tomo **62**, Folios **69 al 71** de fecha
09 de julio del año 2019, y mediante poder apud-acta, acordado
en auto de fecha jueves seis (06) de octubre del año 2022, en contra
de la **SUCESIÓN HELLA CARL DE DIPALO** antes identificada
según expediente que cursa por ante este Tribunal bajo el N°
2022-437, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de
Procedimiento Civil. Advirtiéndoseles que si no comparecen ni por sí,
ni por medio de apoderado alguno en el lapso fijado, se le nombrará
un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás
trámites del proceso, de conformidad con el artículo 232 del Código
de Procedimiento Civil. El presente Edicto se fijara en la puerta de
este Tribunal y deberá ser publicado en los diarios "**Ultimas
Noticias**" y "**El Universal**", por lo menos durante sesenta (60) días,
con intervalos de dos veces por semana. Cúmplase.-

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DR. JOSE ANTONIO VILLARROEL CORTEZ

EXP. N° 2022-437
JAVC/GO/Paola